

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de un (1) ultrafreezer con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial;

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1820/2020 (conf. fs. 103) la Dirección de Administración convocó la licitación pública efectuando las publicaciones ordenadas los días 27 y 28 de octubre de 2020 (conf. fs. 114/115), acompañándose a fs. 143/220 su acta de apertura, y las ofertas presentadas, así como a fs. 224 el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 238 la citada Dirección informa que las firmas que han presentado ofertas no han sido pasibles de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 247 la Comisión de Preadjudicaciones, contemplando en los aspectos técnicos el informe agregado a fs. 246 por el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; emitió el dictamen n° 303/20.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72 (ver fs. 253), y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que a fs. 97, 252 y 255 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que, a fs. 260, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de un (1) ultrafreezer con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial -por menor precio- a la oferta n° 1 "RIGHI GABRIEL CESAR" el renglón 1 por la suma total de pesos setecientos diecisiete mil seiscientos noventa y ocho (\$ 717.698.-) de acuerdo a su propuesta de fs. 144/174.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio

financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis